



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DEL 3ER ACCESO DE LA EXPLANADA EN CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE SAN NICOLÁS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

CRITERIOS CON LA EVALUACIÓN

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

- A. Para hacer la evaluación del presupuesto solicitado, verificara que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar dentro del plazo señalado, con los recursos considerados por la Persona Física y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.
- B. Dentro del análisis a efectuar se verificará el cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
- C. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra con el proponente. De acuerdo con las correcciones que se hagan, se modificaran los importes parciales y la suma de ellos. Si la Persona Física no aceptara las correcciones, se tendrá por rechazado el presupuesto presentado.
- D. Para la adjudicación del contrato de obra pública se analizará que asegure al H. Ayuntamiento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

CRONOLOGÍA

1.- Oficio de solicitud de cotización.

Con fecha 17 de abril de 2023, se emitió oficio de invitación a la Persona Física: **ANDREA CECILIA VARGAS CORONA**, con clave de registro **SDUO/03032022/0171/N**.

2.- Oficio de contestación

Con fecha 18 de abril de 2023, se recibió el oficio de aceptación por parte del invitado.

3.- Presentación de la Propuesta

Con fecha 20 de abril de 2023, se recibió la documentación solicitada.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El presupuesto aceptado para análisis de acuerdo a los criterios antes referidos, se procedió a la evaluación de la siguiente documentación:

• ASPECTO TÉCNICO

1. Oficio de aceptación (Incluir copia de la invitación proporcionada por la convocante)
2. La cedula de registro al catálogo de contratista vigente.
3. Escrito en el que se manifiesta su domicilio en el Estado de México para oír o recibir notificaciones, debiendo agregar comprobante domiciliario actualizado (último recibo de pago de teléfono, predial, luz o agua)
4. Escrito en el que se manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo Administrativo del Estado de México.
5. Manifestación de no estar dentro de los supuestos del art. 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Escrito en el que manifieste que conoce el sitio donde se van a ejecutar los trabajos.
7. Acta constitutiva (persona moral) o acta de nacimiento (Empresa) e identificación oficial vigente del Representante Legal.
8. Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la capacidad técnica solicitada con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ella.
9. La última declaración fiscal anual 2022 o estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2022; y última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de MARZO de 2023, ante la S.H.C.P.
10. Anexo a los estados financieros deberá anexar la cédula profesional del contador que avala los Estados Financieros.
11. El alta ante la S.H.C.P., Cedula de identificación fiscal y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitidos por el SAT.
12. Escrito en hoja membretada de la Persona Física donde manifieste a los responsables de precios unitarios y de superintendencia de obra, anexando su certificación vigente y su identificación fiscal de cada uno de ellos.

• ASPECTOS ECONÓMICOS

13. Presupuesto de obra (Impreso y en Medio Magnético OPUS O NEODATA, Memoria USB)
14. Analista de P.U. detallado. (Anexar copia de la certificación VIGENTE del analista de P.U)
15. Calculo de indirectos. (Deberá considerar obligatoriamente en sus indirectos la colocación de señalización y letrero necesaria en el lugar de realización de la obra, conforme a los anexos, LETRERO y PLC-01)
16. Calculo de financiamiento. (es el generado por la inversión de dinero propio o ajeno, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos. Se representará como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos)



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

17. **Calculo de utilidad.** (Este cargo considerará las deducciones del IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE (ISR) y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, deberá adjuntar el indicador económico)
18. **Cargos adicionales.** (El importe correspondiente al 2 % de las retenciones de ley y convenios vigentes)
19. **Explosión de insumos.**
20. **Catálogo de materiales.** (anexar Auxiliares o básicos de materiales)
21. **Catálogo de mano de obra.** (anexar Auxiliares y básicos de la mano de obra por cuadrilla)
22. **Factor de salario real.** (Considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que es de \$103.74 para el cálculo del factor de salario real, Anexar hoja IMSS de riesgo de trabajo)
23. **Catálogo de equipo.**
24. **Costos-horario.**
25. **Programa mensual calendarizado de la ejecución de los trabajos, de materiales, mano de obra, equipo de construcción y personal administrativo.**
26. **Programa de montos mensuales de la ejecución de la obra, de materiales, mano de obra, equipo de construcción, equipo de construcción y personal administrativo.**

De la revisión y análisis efectuado sobre la documentación antes referida, ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado, además de contar con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos que deriven de la presente adjudicación, por lo que es de aceptarse el presupuesto presentado por la Persona Física:

ANDREA CECILIA VARGAS CORONA

La Persona Física antes señalada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 12.48, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, conforme al oficio SMA/OIC/01457/2023 de fecha 30 de septiembre de 2023, emitido por el Órgano Interno de Control Municipal.

Del cuadro comparativo elaborado con el presupuesto presentado por la Persona Física, **ANDREA CECILIA VARGAS CORONA** se desprende el siguiente monto: \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100, M.N.) IVA INCLUIDO.

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

Como resultado de la evaluación de la oferta presentada por el invitado, ha resultado que la propuesta es solvente para la ejecución de los trabajos y que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y que son acorde con los criterios de evaluación, por lo tanto se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a la obra denominada: **REHABILITACIÓN DEL 3ER ACCESO DE LA EXPLANADA EN CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE SAN NICOLÁS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, es de adjudicarse a la propuesta solvente de la Persona Física: **ANDREA CECILIA VARGAS CORONA**, por un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100, M.N.) IVA INCLUIDO.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

FUNDAMENTOS

Que se elabora en términos de los artículos 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 90 y 91 de su reglamento.

Se emite el presente dictamen, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintitrés y con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento de la Persona Física a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, el día **21 de abril de 2023 a las 12:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 24 de abril de 2023.**

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado de la Adjudicación Directa número MSMA/DOP/RP-2023/03-AD.

ATENTAMENTE



ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA

**JEFE DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

ANDREA CECILIA VARGAS CORONA
CONTRATISTA